SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Junta Particular de Acendados } En la Villa de Molina en quince de Mar
20 mil ochoc.tos y uno Los Señores Lic.do D.n Pedro Josef Marego
sa Abog.do de los R.s Consejos, Alc.de ordinario de ella; D.n Jo
sef Amador Rexidor, que por no haber concurrido los S.res
D.n Manuel Martinez de Lejarza tambien Alc.de ordinario
a este tiempo concurrio D.n Josef Lopez Rexidor, compo-
nen el Concejo Justicia y Regim.to de esta dha. Villa: Ha-
biendo concurrido D.n Ysidro Josef Pinar de Leon Pro. y D.n
Ant.o Josef Lozano Clerigo de menores ordenes: Mana
el Rodriguez Pasqual Garcia Orenes, Juan y Ginés Rodri
guez Antonio Orenes, Juaquin Pinar de Leon: Juan del
Pino, Josef Garcia Balladolid, y Pedro Paños Garcia
Vecinos de esta Villa y hacendados de esta huerta: En
Virtud acuerda este heredam.to que el Corte de la tom
de la Cequia Subirana se efecute el Veinte y uno del q
rije: Y por lo respectivo a el de la toma de la Cequia ma.r
sea en ella el dia quatro de Abril immediato: Para lo
que se dé el Competente abiso al Concejo, y Acendados
de la Villa de Lorqui en conformidad de lo determina
do en la Escritura de Concordia Celebrada entre am-
bos heredam.tos

Acuerda este heredam.to que la Junta Gral. que a
almente se practica, para la rebision de Cuentas, y
gastos, y demas particulares, que ocurran, se celebre
el dia quatro de Mayo de este presente año a las
siete de su mañana en las Salas Capitulares de esta
Villa librandose la requisitoria competente a la
Real Justicia de la Ciu.d de Murcia para que te